

El Estado elegirá sus altos cargos de entre 22.000 'funcionarios de elite'

La primera definición oficial de 'personal directivo' deja fuera al 90% de los empleados públicos

Los cuerpos superiores quieren para sí todos los puestos salvo ministro y secretario de Estado

Bruno Pérez

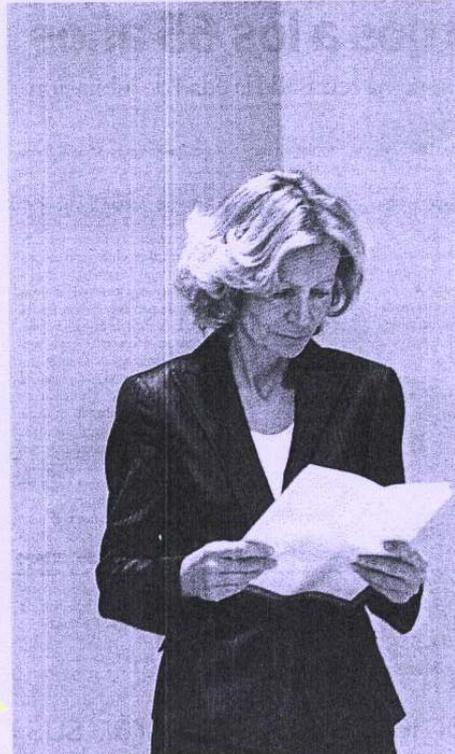
MADRID. Miguel Ángel Muñoz Ávila tiene 43 años y es licenciado en Ciencias de la Información. Después de una dilatada carrera profesional en el sector privado, desarrollada especialmente en el área de Justicia y Tribunales de la Cadena Ser, Antonio Alonso lo fichó para la Administración Pública y lo convirtió en su director general de Relaciones Informativas y Sociales cuando fue nombrado ministro de Interior. Después, ya como ministro de Defensa, se lo llevó para ocupar la Dirección General de Comunicación de la Defensa. Miguel Ángel Muñoz no es funcionario de carrera.

Sí lo es, por el contrario, la directora general de Instituciones Penitenciarias, Mercedes Gallizo, que aprobó las oposiciones de técnico sociocultural del Ayuntamiento de Zaragoza y trabajó en la Casa de la Mujer de la capital aragonesa.

Miguel Ángel Muñoz y Mercedes Gallizo, directores generales, constituyen una excepción dentro de la Administración General del Estado, donde la mayoría de los altos cargos son funcionarios de carrera del grupo A, es decir, de la categoría más alta de la carrera administrativa.

Sólo para funcionarios

Una excepción que todo apunta a que desaparecerá en los próximos años. Si las negociaciones entre los cuerpos superiores de la Administración, representados por la Federación de Asociaciones de Cuerpos Superiores de la Administración Civil del Estado (Fedeca), y el Ministerio de Administraciones Públicas llegan a buen puerto, en el futuro los altos cargos de la Administración sólo podrán ser ocupados por funcionarios del Grupo A, subgrupo A1, un cuerpo de elite formado únicamente por 22.000 funcionarios. Es decir, no habrá hueco para personas ajenas a la carrera administrativa, como el actual director general de Comunicación del Ministerio de Defensa; ni para funcionarios de rango inferior, co-



La ministra de Administraciones Públicas, Elena Salgado.

mo la directora general de Instituciones Penitenciarias del Ministerio de Interior. De hecho, dicha restricción dejaría sin posibilidades de acceso a un alto cargo al 90 por ciento de los funcionarios.

En realidad, y aunque la regulación de la figura del personal directivo creada por el recién aprobado Estatuto Básico del Empleado Público está aún negociándose, el Estado ya asumido de facto la reserva de los más altos puestos de la

Administración a este cuerpo de funcionarios de elite.

El pasado 13 de noviembre, el Gobierno publicó el Decreto que regula la creación de la Agencia Estatal del Boletín Oficial del Estado.

En éste, entre otras cuestiones, aparecía en el artículo 23 la primera definición oficial del personal directivo desde la aprobación de la norma básica que regulará en el futuro a todo el empleo público.

El punto 2 del artículo 23 el de-

creto exponía que "el personal directivo de la agencia será nombrado y cesado (...) entre funcionarios del grupo A, subgrupo A1, de los recogidos en la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público".

Fuentes del Ministerio de Administraciones Públicas consultadas por *elEconomista* informaban ayer de que el reglamento que regulará el personal directivo está negociándose y que no hay nada firme, pero otras fuentes de la negociación subrayaban el valor referencial de lo establecido en el decreto.

Profesionalizar el Estado

Desde Fedeca se aplaude la definición recogida en el decreto que regula la futura Agencia Estatal del BOE y se argumenta que ésta sería la mejor solución para configurar una auténtica carrera profesional y profesionalizar la Administración.

"Creemos que hay determinados cargos que se desempeñarían con mayor eficacia si los ocupara un funcionario de carrera, que conoce la Administración y su funcionamiento, que no es igual a la del sector privado", explicaba hace poco el presidente de Fedeca, Gerardo Sánchez Revenga, a *elEconomista*.

El caballo de batalla de los cuerpos superiores es que los cargos ejecutivos de la Administración sean desempeñados por empleados públicos. La propuesta que han trasladado a la ministra Elena Salgado contempla que todos los puestos directivos salvo el de ministro y el de secretario de Estado sean reservados a funcionarios de carrera.

Se crearía, de este modo, un cuerpo de elite de unos 22.000 funcionarios de entre los cuales los cargos políticos podrían elegir —eso sí, en función de criterios objetivos de valía, experiencia y conocimiento del puesto— a sus directores generales, subdirectores, etc...

Los cuerpos superiores son partidarios también de exigir una experiencia mínima para ocupar un puesto de esa responsabilidad.

Las claves

EL 'PERSONAL DIRECTIVO' YA SE PERFLA

Un 'cuerpo de elite'

1 El Gobierno nombrará a sus altos cargos de entre un 'cuerpo de elite' compuesto por 22.000 funcionarios, que serán los de mayor rango dentro de la carrera funcional; los del Grupo A, subgrupo A1.

No más intrusismo

2 Salvo los ministros y los secretarios de Estado, el resto de puestos ejecutivos de la Administración deberán ser ocupados por funcionarios. Los cuerpos superiores consideran que la profesionalización de la cúpula de la Administración aumentaría la eficacia de las políticas gubernamentales.

Libre designación... objetiva

3 La designación del cargo en cuestión corresponderá al responsable político de turno, pero tendrá que atender a una serie de criterios objetivos que valorarán la valía, el curriculum y el conocimiento del departamento que vaya a dirigir el funcionario en cuestión.

El ejemplo del BOE

4 Todo esto deberá regularse en el futuro Reglamento del Personal Directivo que el Ministerio de Administraciones Públicas está negociando con sindicatos y cuerpos superiores de la Administración. Sin embargo, el Decreto de creación de la Agencia Estatal del BOE da una primera definición que limita el acceso al 'personal directivo' a los funcionarios que pertenezcan al grupo A.

@ Más información relacionada con este tema en www.eleconomista.es